

Señor Agente Fiscal de lo Penal de Pi-
notificaciones.- Notifíquese. f) Dr. CAR-
los Fernández Idrovo, Juez.
Lo que llevo, a su conocimiento para
los fines de Ley.- Previéndole de la
obligación que tiene de señalar domi-
cilio Judicial para posteriores notifica-
ciones.-
LIC. FERNANDO NARANJO FACTOS
SECRETARIO
Hay un sello
#31947/A C

EJECUTIVOS

R. del E.
JUICIO EJECUTIVO No. 276-99
EXTRACTO JUDICIAL
ACTOR: JUAN JACOB JAILL HENS
DEMANDADO: MARIA FRANCISCA GUILLAO TENE
CAPITULO JUDICIAL No. 1441
DOMICILIO JUDICIAL: DR. ALBERTO TAPIA
CUANTIA: INDETERMINADA
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Años 1400, 15 de Marzo de 1999. A las 10:40, 15:20. En virtud del sorteo realizado avoco conocimiento de la presente causa: En lo sucesivo, en el presente juicio, se entenderá y regirán los hechos que se alegan y se prueban, por lo que se acepta el trámite ejecutivo. Se dispone que la demandada MARIA FRANCISCA GUILLAO TENE, en el término de tres días prorroga la obligación demandada o propugna excepciones. Se ordena la prohibición de enajenar sobre los derechos de dominio y posesión de la lote de terreno ubicado en la parroquia de Pósmida, Cantón Quito, en la provincia de Pichincha a que se refiere el Certificado del Registrador de la Propiedad de Fas. 2 que es de propiedad de la deudora y de igual forma se ordena la prohibición

[illegible]

R. del E.
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL PARA: HERNAN
TAMAYO ESPINOSA; ROSA ESPI-
NOZA DE TAMAYO; LUIS ANTONIO
ESPINOSA SERRANO Y ELSA SAL-
GUERO DE ESPINOSA.
EXTRACTO
JUICIO: EJECUTIVO N° 944-96 C.
ACTOR: CARLOS ANTONIO ANDRA-
DE GRANJA EN CALIDAD DE VICE-
PRESIDENTE GERENTE GENERAL
DEL BANCO AGRICOLA Y DE CO-
MERCIO EXTERIOR BANCOMEX
S.A.
DEMANDADOS: HERNAN TAMAYO
ESPINOSA; ROSA ESPINOSA DE
TAMAYO; LUIS ANTONIO ESPINOSA
SERRANO Y ELSA SALGUERO DE

ESPIONA-
OBJETO: COBRO DE PAGARES
POR C. 2473686606 INTERVENIEN-
TE

OTACION JUDICIAL

El suscrito, Jefe de la Oficina de
Gestión, Dolores Rosa Ara Chude Gu-
mán, con el extracto de la demanda y
providencia cuyo tenor es el siguiente:

ACTOR: Mario Alberto Larrea Vas-
quez
DEMANDADOS: Luis Octaviano Gu-
mán, Dolores Rosa Ara Chude Gu-
mán
TRAMITE: Ejecutivo No. 101-88-SM
CUANTIA: S/ 60'000.000.00
PROVIDENCIA:

El Jefe de la Oficina de G. del C. de
PICHINCHA, Quito, 2 de febrero de
1998. LOS TIOHOS VISITA: La deman-
da que antecede es clara, precisa y
suficiente para que el Jefe de la Oficina
cuencia se lo admita a trámite Ejecutivo
No. Se dispone que el término de tres
tas los demandados Luis Octaviano
Gumán, Dolores Rosa Ara Chude Gu-
mán, en calidad de deudores prin-
cipales, GALO Guillermo Mogollón Be-
nitez en calidad de garante solidario
para comparecer a la audiencia de
comparecencia y contestar la demanda
por cualquier excepción o pague la ob-
ligación demandada, de conformidad
con el Art. 431 del Código de Proce-
dimiento Civil, y el Art. 15 del Código
GALO Guillermo Mogollón Benítez
vereador, hipotecar o constituir otro gra-
vamen sobre los derechos y acciones
en cuantía por ciento que se consigne
en el presente. El Jefe de la Oficina
Chillogato de este cantón Quito a pa-
ra características constan del Certificado
de Gravámenes otorgado por el Re-
gistro de la Propiedad del Cantón de
No notifique. Cítese al demandado
en el lugar que indica la cuantía de la
fórmula en cuenta la cuantía de la ac-
ción en el presente que comparece al ac-
tor. Notifíquese.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA, Quito, 30 de noviembre
de 1998. El Jefe de la Oficina de G. del
C. de P. del Cantón de Pichincha, Quito,
con el Art. 86 del Código de Proce-
dimiento Civil y, juramento rendido por
el actor, respecto de la imposibilidad del
demandado de comparecer a la audiencia
actual de los demandados, y petición
que antecede, cítase a los demandados
Luis Octaviano Gumán, Dolores Rosa
Ara Chude Gumán, en calidad de de-
mandados, a comparecer a la audiencia
previa en uno de los periódicos de
mayor circulación que se editan en es-
ta ciudad de Quito. Por Secretaría en
fe de comparecencia, a las 15 horas, del
día 30 de noviembre de 1998. (F. del
Juez). I. Del Mario Ortiz Estrada
Juez.

Lo que comunico a ustedes para los fi-
nes de la ley. Cítese al demandado
en el lugar que indica la cuantía de la
fórmula en cuenta la cuantía de la ac-
ción en el presente que comparece al ac-
tor. Notifíquese.

judicial para futuras notificaciones de
conformidad con la Ley.
Sr. Juan Carlos Flores
SECRETARIO

LARRAGA Y MARIA LUISA CRESPO
ACEVEDO.

May un sello
m/19796/A.A.

R. del E.
ACION JUDICIAL A LOS

JUEZ
Lo que se les hace saber para los fi-
nes legales, advirtiéndoles que están
legalmente obligados a señalar casille-
ro judicial en esta ciudad de Quito pa-
ra notificaciones posteriores.
Dr. **Diego Morúa M.**

**JUZGADO DECIMO PRIMERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA**
Citación Judicial a Amparo de Lourdes
Revelo Jara y Clara Consuelo Imashi
Revelo Jara
Juicio Ejecutivo No. 27-1999-D-
Extracto
Actor: Banco Bolivariano C.A. Abg.

16 ABR 1999 REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION
DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"RIVADENEIRA BARRIGA ARQUITECTOS CIA. LTDA".
EN UNA SOCIEDAD ANONIMA "RIVADENEIRA
BARRIGA ARQUITECTOS S.A." AUMENTO DE
CAPITAL Y ADOPCION DE NUEVOS ESTATUTOS.

Se comunica al público que la compañía "RIVADENEIRA BARRIGA ARQUITECTOS CIA. LTDA.", se transformó en una sociedad anónima "RIVADENEIRA BARRIGA ARQUITECTOS S.A." aumentó el capital y adoptó nuevos estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de febrero de 1999. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.1.00900 de 12 ABR. 1999.

2.- DURACION: Cincuenta años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil

3.- CAPITAL: El capital social de la compañía es de CIENTO DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SUCRES (S/. 117.734.000,00), dividido en CIENTO DIEZ Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO ACCIONES de un mil sucres cada una.

4.- OBJETO: Su actividad predominante es: a) La fabricación, importación y exportación de muebles; b) la planificación, ~~diseño~~ y construcción de interiores; c) compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles; d) construcción de edificios y casas.

5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. El Representante Legal es el Gerente General.

Quito, 12 ABR. 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

16 APR 1960

av/9839/A.R